



Buenos Aires, 9 de agosto de 2023

RES. CM N° 138/2023

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 836/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se estableció que el Dr. José Béguelin, subroga el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 (ex Secretaría Penal Juvenil del Juzgado 3), desde el 1° al 31 de agosto de 2023, ambos días inclusive.

Que en su artículo 2°, se dejó sin efecto la subrogancia del Dr. Rodolfo Ariza Clerici en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 7, establecida mediante Res. Pres. N° 798/2023.

Que, a su vez, en el artículo 3° se estableció que la Dra. Rocío López Di Muro, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, subroga el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 y el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2 (ex Secretaría Penal Juvenil del Juzgado 7) desde el 1° al 31 de agosto de 2023, ambos días inclusive.

Que, por su parte, en el artículo 4° se dispuso que el Dr. Alejandro Villanueva, subroga el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 (ex Secretaría Penal Juvenil del Juzgado 11) desde el 1° al 31 de agosto de 2023, ambos días inclusive.

Que, por último, en el artículo 5° se dispuso que, hasta que se disponga la ubicación física de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, los/as jueces/zas subrogantes podrán disponer la modalidad de trabajo del personal de los mismos.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 01 de agosto de 2023, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 836/2023.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 138/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

